

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, **180996**

V I S T O :

El Expediente N° 10.455/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 16/96 presentada por el Jefe del Centro de Investigación mediante la cual eleva para su tramitación Proyecto de Investigación denominado "El Cuartario en el Río Gallegos: Poblaciones Humanas y Paleocambientes" cuyos Directores son el Dr. BORREIRO y el Dr. CORBELLA y las responsables son las Licenciadas Flavia CARBALLO, Isabel CRUZ y Bettina ERCOLANO;

Que se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 048/COSUPRO/91;

Que que de no existir sugerencias u opinión en contrario por parte de los evaluadores externos e internos, la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendó elevar el Proyecto presentado al Consejo Superior para su tratamiento con el aval de este Consejo;

Que este Cuerpo en plenario aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

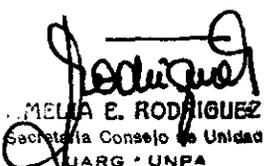
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

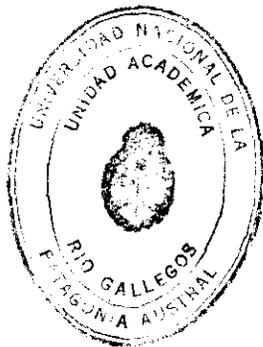
ARTICULO 10.- AVALAR el Proyecto de Investigación denominado "El Cuartario en el Río Gallegos: Poblaciones Humanas y Paleocambientes" cuyos Directores son el Dr. BORREIRO y el Dr. CORBELLA y las responsables son las Licenciadas Flavia CARBALLO, Isabel CRUZ y Bettina ERCOLANO.-

ARTICULO 20.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral el tratamiento del Proyecto de Investigación denominado "El Cuartario en el Río Gallegos: Poblaciones Humanas y Paleocambientes" cuyos Directores son el Dr. BORREIRO y el Dr. CORBELLA y las responsables son las Licenciadas Flavia CARBALLO, Isabel CRUZ y Bettina ERCOLANO.-

ARTICULO 30.- ELEVAR a la Secretaria de Ciencia y Tecnología, para su consideración y posterior elevación al Consejo Superior.-

ARTICULO 40.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Investigación, Notifiquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


MELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLOCH
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

329